

Minas, 5 de diciembre de 2012.

RESOLUCION N° 110/2012

Visto: el informe realizado por la Comisión de Turno con fecha 26 de noviembre del cte. referido a la solicitud de declaración de Interés Departamental de la creación de un turno nocturno en el Liceo “Cuna de Fabini” de Solís de Mataojo.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1 – No es potestad de esta Junta Departamental declarar de Interés Departamental la creación de un turno nocturno en el Liceo “Cuna de Fabini” de Solís de Mataojo ya que es competencia de un Organismo Nacional.
- 2 - Apoya la iniciativa presentada por la comunidad de Solís de Mataojo a las autoridades correspondientes a efectos de alentar la propuesta de la creación de dicho turno.
- 3 - Pase a conocimiento del Sr. Director General de Secundaria Sr. Juan Pedro Tinneto.
- 4 - Vuelva a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario

Lidia Araújo Cerrón
Presidente